

Público

**Índice AI: MDE 24/049/2004
29 de junio de 2004**

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 188/03 (MDE 24/021/2003, de 26 de junio de 2003) y su actualización (MDE 24/035/2003, de 18 de septiembre de 2003) Posibles presos de conciencia/tortura y malos tratos/detención en régimen de incomunicación/juicio injusto/preocupación médica

SIRIA **Mohammed Mustafa, abogado**
 Khaled Ahmed 'Ali
 Sherif Ramadhan
 'Amr Mourad
 Salar Saleh
 Hosam Muhammed Amin
 Hussayn Ramadhan
 Mas'oud Hamid

Siete de estos kurdos sirios fueron condenados a prisión por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado el 27 de junio. Cuatro quedaron en libertad de inmediato por llevar ya reclusos tanto tiempo como la duración de sus condenas. Los otros tres continúan en prisión, en condiciones inhumanas y expuestos a sufrir tortura, al igual que el octavo miembro del grupo.

Muhammed Mustafa, Sherif Ramadhan y Khaled Ahmed 'Ali fueron condenados a cinco años de prisión, que se redujeron a dos inmediatamente.

'Amr Mourad, Salar Saleh, Hosam Muhammed Amin y Hussayn Ramadhan fueron condenados a cinco años, que se redujeron a uno inmediatamente, por lo que se ordenó su excarcelación sin demora. Según informes, los siete han sufrido palizas y otros malos tratos durante su reclusión.

Continúan expuestos a sufrir tortura y malos tratos en la prisión de 'Adra, especialmente porque se encuentran reclusos en régimen de aislamiento. Se cree que Sherif Ramadhan y Khaled Ahmed 'Ali están en celdas de 1x1,5 metros y que la de Muhammed Mustafa' es un retrete de 80x80 centímetros. Durante el juicio uno de los detenidos denunció haber sufrido malos tratos, y otro dijo que iba a demandar a las autoridades de la prisión y a los servicios de Información General por las torturas que había sufrido, cuyas marcas eran todavía visibles. El presidente del tribunal desestimó las denuncias y ordenó trasladar a los detenidos a la sala de reclusión del juzgado. (Véanse *Siria: los presos de conciencia kurdos deben ser puestos en libertad de inmediato*, MDE 24/002/2004, de 9 de enero de 2004, y *Siria: Los juicios injustos a presos kurdos y la tortura a niños son totalmente inaceptables*, MDE 24/048/2004, de 29 de junio de 2004).

Amnistía Internacional ha sabido que el octavo kurdo sirio preso, Mas'oud Hamid, estudiante detenido por cargos relacionados con la manifestación del 25 de junio de 2003 en la que se detuvo a los otros siete, continúa recluso en régimen de aislamiento en la prisión de 'Adra y está siendo juzgado aparte. Se le acusa de "pertenencia a una organización secreta" e

“intento de separar parte del territorio sirio para entregarlo a un Estado extranjero”, cargos que es común imputar a los activistas kurdos. Según los informes recibidos, estas acusaciones tienen su origen en el hecho de que tomara fotografías de la manifestación, en la que se reivindicaban los derechos civiles y políticos de la población kurda siria, y las enviara a varios sitios de Internet, incluida la web kurda de Alemania www.amude.com. Mas’oud Hamid está expuesto, por tanto, a sufrir tortura y malos tratos, especialmente porque se encuentra recluido en régimen de aislamiento. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, recluido únicamente por la expresión pacífica de sus opiniones. (Véase *Siria: Amnistía Internacional reitera su llamamiento a las autoridades sirias para que dejen en libertad a cinco presos de conciencia recluidos por hacer uso pacífico de Internet*, MDE 24/045/2004, de 17 de junio de 2004.)

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en árabe, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- acogiendo con satisfacción la excarcelación de ‘Amr Mourad, Salar Saleh, Hosam Muhammed Amin y Hussayn Ramadhan, pero expresando preocupación por el hecho de hayan sido durante de más de un año presos de conciencia, recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, y de que, según informes, en este tiempo hayan sufrido torturas;
- expresando preocupación por el hecho de que Muhammed Mustafa, Sherif Ramadhan y Khaled Ahmed ‘Ali hayan sido condenados a prisión, continúen recluidos en régimen de aislamiento y, según informes, hayan sido torturados;
- expresando preocupación por el hecho de que Mas’oud Hamid continúe recluido en régimen de incomunicación y expuesto a sufrir tortura;
- pidiendo que estos cuatro hombres sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que son presos de conciencia, recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiendo que se les dispense un trato humano durante su reclusión y se les permita el acceso a sus familias y abogados, así como recibir la atención médica que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency President Bashar al-Assad
President of the Republic
Presidential Palace
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 332 3410

Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria

Télex: 419160 prespl sy

Tratamiento: Your Excellency/Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Major General Ali Hammud
Minister of the Interior
Ministry of Interior
Merjeh Circle
Damascus, Siria

Fax: + 963 11 222 3428

Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria

Télex: 411016 AFIRS SY
Tratamiento:Your Excellency/Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de agosto de 2004.